



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACIÓN QUE INDICA EN EL REGISTRO
DE VALORES.

SANTIAGO, 16 JUL 2003
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 196

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 18.046 y en el artículo
15 letra a) de la Ley 18.045.

CONSIDERANDO:

1. Que, en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad **SANTA ISABEL S.A.** celebrada el 28 de noviembre de 2002 y reducida a escritura pública el 6 de enero de 2003 en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se acordó que la sociedad dejara de estar afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, por haber dejado de cumplir con las condiciones para ser considerada como abierta.

2. Que, según el certificado extendido por el Gerente General de la sociedad, se dio cabal cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al derecho a retiro.

3. Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple con los requisitos que hacen obligatoria su inscripción en el Registro de Valores.

4. Que, por presentación ingresada a esta Superintendencia el 23 de mayo de 2003, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores.

RESUELVO:

1. Cancélese en el Registro de Valores, a petición de parte, la inscripción número 453 de fecha 20 de julio de 1993, correspondiente a la sociedad anónima denominada **SANTA ISABEL S.A.** como así mismo sus acciones inscritas.

2. La sociedad deberá dar cumplimiento a la norma de publicidad establecida en el punto 3.4 de la Sección II de la Norma de Carácter General número 30.

3. Comuníquese a las bolsas de valores para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl